



ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo con los Procedimientos y Requisitos de Contratación en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con Cargo Total o Parcial a los Recursos Otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo en su numeral 29; se lleva a cabo el presente acto, correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. **LO-909005989-E1-2017 (909005989-DGOP-F-001-17)** relativa a: **“Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 5 Metrobús, Segunda Etapa, en el Eje 3 Oriente en el tramo de San Lázaro a la Glorieta de Vaqueritos”**.

En la ciudad de México, siendo las **doce (12:00) horas**, del día **treinta y uno (31) de julio de 2017**, de acuerdo con el Tercer Diferimiento para el Fallo publicado en el Portal de Compranet el día 20 de julio de 2017, para conocer el **fallo** de la Secretaría de Obras y Servicios por medio de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de la Ciudad de México, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras Públicas, sita en Av. Francisco Del Paso y Troncoso N° 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al margen y al calce de la presente acta.

Preside el presente acto el Lic. Israel Benítez Hernández, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras Públicas en representación del Ing. César Alejandro Guerrero Puente, Director General de Obras Públicas, de conformidad con el oficio No. CDMX/SOBSE/DGOP/03.04.17/0017 de fecha 03 de abril de 2017, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, con conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

Con el propósito de dar a conocer el **fallo** inapelable del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con los Procedimientos y Requisitos de Contratación en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con Cargo Total o Parcial a los Recursos Otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo en su numeral 29, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia

1

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Ingeniería de Costos
y Contratos de Obras Públicas

Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499
Col. Magdalena Mixhuca, C. P. 15850
Tel. 5764 2638 Ext. 270
ciudadmexico.mx



ACTA DE FALLO

del mismo, para los licitantes que presentaron ofertas, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente acto, estará disponible en el Sistema CompraNet este mismo día, por otra parte, de conformidad con el numeral 30 de dichos procedimientos, estará fijado un ejemplar de esta acta en las oficinas que ocupa la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras Públicas, de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Av. Francisco Del Paso y Troncoso N°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, planta baja del edificio "A", donde se encuentra en un lugar visible y con acceso al público.

En apego a lo establecido en los Procedimientos y Requisitos de Contratación en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con Cargo Total o Parcial a los Recursos Otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo en su numeral 26, la evaluación de las ofertas basada exclusivamente en las condiciones y requisitos establecidos en el llamado a la Licitación (convocatoria y bases de licitación), se realizó la evaluación de las proposiciones en forma simultánea, en el marco de los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en la convocatoria, sin desviaciones, omisiones o diferencias significativas o considerables en relación a lo solicitado correspondiendo efectuar la evaluación de las ofertas presentadas a la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras Públicas, elaborándola la **Ing. Ludivina Trejo Franco**, JUD de Contratos y Convenios de Obras Públicas, así mismo las proposiciones económicas fueron evaluadas por el **C. Ángel Olivares Campos**, con cargo de Subdirector de Ingeniería de Costos, y con visto bueno del **Lic. Israel Benítez Hernández**, con cargo de Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras Públicas.

Relación de licitantes que presentaron proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el día veinte y dos (22) de mayo de 2017.

No.	Nombre	Importe a pagar por la ejecución de los trabajos	
		Sin I.V.A.	Con I.V.A.
1	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V. en participación conjunta con Tradeco Urbana, S.A. de C.V.	\$1,365'736,888.58	\$1,584'254,790.75
2	Arendal, S. de R.L. de C.V.	\$1,751'904,949.88	\$2,032'209,741.86
3	Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	\$1,855'985,809.59	\$2,152'839,139.12

2





ACTA DE FALLO

No.	Nombre	Importe a pagar por la ejecución de los trabajos	
		Sin I.V.A.	Con I.V.A.
4	Caabsa Constructora, S.A. de C.V.	\$2,510'829,587.90	\$2,912'562,321.96
5	Consorcio de Ingenieros Constructores y Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	\$1,982'248,585.80	\$2,299'408,359.53

De acuerdo a lo establecido en los Procedimientos y Requisitos de Contratación en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con Cargo Total o Parcial a los Recursos Otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo en su numeral 28, **se relacionan los licitantes cuyas ofertas fueron desechadas, por contener diferencias considerables o significativas, el incumplimiento de disposiciones que afectan su solvencia, es decir, aquellas que no satisfacen los objetivos de la contratación, las que no garantizan plenamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales o las que no son sujetas de rectificación por que afectarían injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentaron ofertas.**

Con base en lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) en su numeral 26, de la revisión a los catálogos de conceptos se detectaron omisiones de conceptos y errores aritméticos que modifican las ofertas presentas por los licitantes y desechadas de acuerdo a lo siguiente:

No.	Nombre	Monto Original Con I.V.A.	Monto Modificado Con I.V.A.
1	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V. en participación conjunta con Tradeco Urbana, S.A. de C.V.	\$1,584,254,790.75	\$1,594,657,636.81
2	Arendal, S. de R.L. de C.V.	\$2,032,209,741.86	\$1,967,063,511.41
3	Consorcio de Ingenieros Constructores y Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	\$2,299,408,359.53	\$2,308,529,952.43
4	Caabsa Constructora, S.A. de C.V.	\$2,912,562,321.96	\$2,912,670,852.42

Relación de licitante que resultó solvente.

Con base en lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) en su numeral 26, de la revisión al catálogo de conceptos se detectó que el concepto con clave 341 de la partida "Carril Confinado", subpartida "Varios", el oferente omitió registrar la cantidad a cotizar de 500 m² indicada en el catálogo original proporcionado en el llamado a la Licitación (convocatoria y bases de licitación), consignando únicamente el precio unitario, por lo que derivado del error aritmético descubierto al

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]





ACTA DE FALLO

realizar la operación resultó una modificación en incremento en el importe de la cotización, de acuerdo a lo siguiente:

Monto de la propuesta original leída en voz alta en la apertura de las ofertas.	\$2,152,839,139.12
Monto de la propuesta modificada por la dependencia en el proceso de evaluación de las ofertas	\$2,154,166,382.12
Diferencia porcentual	0.0616%

Oferente ganador y monto total de su proposición

De conformidad con el **Dictamen Técnico y Económico** la oferta que resultó solvente de acuerdo con los Procedimientos y Requisitos de Contratación en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con Cargo Total o Parcial a los Recursos Otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo en su numeral 29, correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. **LO-909005989-E1-2017 (909005989-DGOP-F-001-17)** relativa a: **“Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 5 Metrobús, Segunda Etapa, en el Eje 3 Oriente en el tramo de San Lázaro a Glorieta de Vaqueritos”**, y una vez evaluada la proposición se concluye que la misma contiene toda la información solicitada en la convocatoria de este procedimiento; que tanto la empresa como su personal técnico acreditan la experiencia solicitada; que la planeación integral así como su procedimiento constructivo propuesto para el desarrollo y organización de los trabajos, son congruentes con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar; que su capacidad financiera es acorde para cubrir el financiamiento de la ejecución de los trabajos a realizar de acuerdo con su análisis financiero presentado; que los programas de ejecución de los trabajos propuestos, corresponden al plazo establecido en la licitación; y que los precios propuestos son acordes con las condiciones vigentes del mercado y que el presupuesto de obra contiene todos y cada uno de los conceptos que la integran, se estableció el importe del precio unitario, fueron anotados con número y con letra, los cuales son coincidentes entre sí; así mismo que la documentación legal cumple con todos los requisitos establecidos en este procedimiento de contratación, tal como consta en la información soporte utilizada para realizar la adjudicación del contrato, misma que forma parte del expediente correspondiente; por lo cual cumple con las condiciones legales, contables, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas a través de activos líquidos y/o disponibilidad de créditos específicos para la ejecución de la obra para la **“Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 5 Metrobús, Segunda Etapa, en el Eje 3 Oriente en el tramo de San Lázaro a Glorieta de Vaqueritos”**, por un monto total de \$1,040,000,000.00 (un mil cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que es la proposición económicamente más conveniente y por lo tanto el Ing. César Alejandro Guerrero Puente, Director General de Obras Públicas, adjudica el contrato al concursante: **GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.**, correspondiente a la Licitación Pública

4



Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Ingeniería de Costos
y Contratos de Obras Públicas



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE FALLO

Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. **LO-909005989-E1-2017 (909005989-DGOP-F-001-17)** relativa a: **“Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 5 Metrobús, Segunda Etapa, en el Eje 3 Oriente en el tramo de San Lázaro a Glorieta de Vaqueritos”**, con número de contrato **DGOP-LPI-F-1-009-17** y un monto de **\$1,857'039,984.59** (Un mil ochocientos cincuenta y siete millones treinta nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 59/100 M.N.), más el Impuesto al valor agregado (I.V.A.) por la cantidad de **\$297,126,397.53** (Doscientos noventa y siete millones ciento veinte y seis mil trescientos noventa y siete pesos 53/100 M.N.), dando un total de **\$2,154'166,382.12** (Dos mil ciento cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil trescientos ochenta y dos pesos 12/100 M.N.).

GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., se compromete y obliga a entregar **las garantías establecidas en los numerales CGC 13.1 y CGC 52.1** del llamado a la Licitación (convocatoria y bases de licitación), de acuerdo a los plazos establecidos en las Instrucciones a los Oferentes (IAO), quince (15) días naturales siguientes a partir de esta fecha en las oficinas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras Públicas, de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en Av. Francisco Del Paso y Troncoso N° 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, planta baja del edificio “A”.

La presente acta surte efecto para **GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las trece (13:00) horas del día **siete (07) de agosto de 2017**, en las oficinas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras Públicas, de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en Av. Francisco Del Paso y Troncoso N°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, planta baja del edificio “A”.

GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., deberá iniciar los trabajos el día **ocho (08) de agosto de 2017** los cuales tendrán una duración de **quinientos seis (506)** días naturales.

A solicitud de la Contraloría Interna en la Secretaría de Obras y Servicios, con fundamento en los artículos 1° y 34, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3° fracción I y 113, fracción III del Reglamento Interior de la misma Administración, se hace constar que la presencia del representante de la Contraloría, tiene como finalidad verificar que la celebración de este

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Ingeniería de Costos
y Contratos de Obras Públicas

Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499
Col. Magdalena Mixhuca, C. P. 15850



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE FALLO

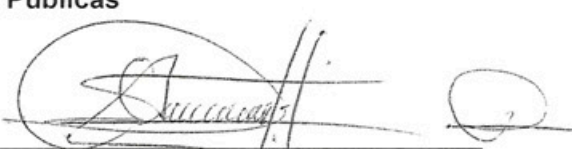
acto, se apegue conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos que en su caso se emita.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las 12:50 horas del mismo día en que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su constancia y legalidad.

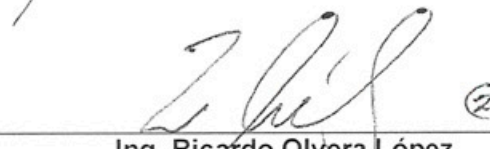
Por la Dirección General de Obras Públicas



Lic. Israel Benítez Hernández
Director Ingeniería de Costos
y de Contratos de Obras Públicas



C. Ángel Olivares Campos
Subdirector de Ingeniería de Costos
de Obras Públicas

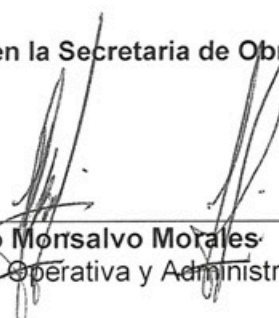


Ing. Ricardo Olvera López
Subdirector de Construcción
de Obras Públicas "C2"



Ing. Ludivina Trejo Franco
JUD de Contratos y Convenios
de Obras Públicas

Por la Contraloría Interna en la Secretaría de Obras y Servicios



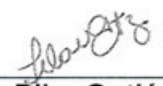
Arq. Mario Morsalvo Morales
JUD de Auditoría Operativa y Administrativa

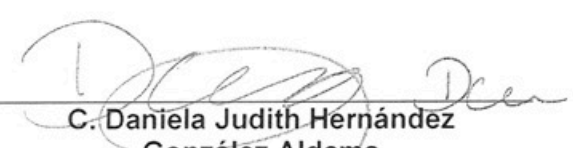


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE FALLO
Por los Licitantes


Arq. Juan Antonio Núñez Chávez
Innovaciones Técnicas en Cimentación,
S.A. de C.V. en participación conjunta con
Tradeco Urbana, S.A. de C.V.


Ing. Pilar Gutiérrez Cruz
Arendal, S. de R.L. de C.V.


**C. Daniela Judith Hernández
González Aldama**
GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de
C.V.


Ing. Daniel Temoltzi García
Consorcio de Ingenieros Constructores y
Consultores, S.A. de C.V. en participación
conjunta con Impulsora de Desarrollo Integral,
S.A. de C.V.

Las firmas que anteceden a este documento corresponden al Acta de Fallo de la Licitación Pública Internacional No. LO-909005989-E1-2017 (909005989-DGOP-F-001-17) relativa a la "Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 5 Metrobús, Segunda Etapa, en el Eje 3 Oriente en el tramo de San Lázaro a Glorieta de Vaqueritos"-----



